



## COVID-19

# SERVICIOS A DOMICILIO

¿CÓMO ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS CLIENTES, IMPLEMENTANDO MEDIDAS SANITARIAS QUE NOS PROTEJAN?



Previo a la visita a las instalaciones de otras empresas o domicilios, consultá sobre las medidas de prevención de contagio que se deben respetar y comunicaselas a la persona encargada de realizar el servicio.



Recordá suministrarle a tu personal los insumos de protección que requieran para realizar los servicios, por ejemplo, cubrebocas, mascarilla, alcohol en gel, entre otros.



Coordiná previamente con el o la cliente cualquier información que requiera y un medio electrónico para el envío. Evitá, tanto como sea posible, intercambiar documentación en papel.



### MANTENÉ SIEMPRE UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON TU PERSONAL Y RECORDALE:



1. La indicación de desinfección de manos antes de ingresar al domicilio, al finalizar la orden de trabajo o trámite y en cualquier momento que lo consideren necesario.
2. Hacer uso del equipo de protección en todo momento en que esté en contacto con el cliente.
3. No compartir objetos con la o el cliente (equipo de cómputo, bolígrafo); en caso de tener que hacerlo, desinfectar los objetos antes y después de ser compartidos.
4. Antes de ingresar al domicilio, consultar si son un núcleo familiar en aislamiento o cuarentena. Si es así, lo mejor es que la persona trabajadora reporte el hecho con la jefatura y posteriormente proceda con la orden, aplicando con mayor rigurosidad el uso de EPP, el distanciamiento físico (no ingresar al domicilio) y el lavado de manos.
5. Evitar la concentración de personas. Para esto, se recomienda coordinar con quien solicita el servicio para que la atención sea realizada por una sola persona.